

LA LIBERTAD

DIARIO POLITICO, COMERCIAL Y NOTICIOSO
ORGANO DEL PARTIDO NACIONAL

ALBERTO SOUMASTRE
Remates y Comisiones
Calle 18 de Julio núm. 99—Mercedes

AÑO I

MERCEDES, VIERNES 2 DE AGOSTO DE 1907

NÚM. 99

F. Arboleya y Arboleya

DIRECTOR

FEDERICO CASTELLANOS
REDactor**FELIPE PENDOLA**

ADMINISTRADOR

Redacción, Administración y Talleres

CALLE 18 DE JULIO ESQ. MONTEVIDEO

LA LIBERTAD**Sobre el correo****Extravio de correspondencia****LA VALIJA DE ULTIMA HORA**

Muy bien ha hecho el Sr. Director General de Correos y Telégrafos Don Francisco García y Santos en mandar publicar en el *Diario Oficial* la nota que le fué elevada por el Administrador de Rentas de nuestro departamento Sr. Tomás Belén relativa á nuestras denuncias sobre el mal servicio de correos, y en la que este funcionario pretende justificar su conducta con argumentos faltos de sólida, que nos ocupamos en analizar.

Entretanto, y antes de refutar las excusas que alega en su favor el Sr. Belén, y con el propósito de que nuestros lectores puedan darse a cada cuenta de la razón que nos asiste, publicaremos la propia nota de dicho señor, con el telegrama del Jefe de la Sucursal de Correos de Dolores y la resolución recada en ella á q' hemos hecho referencia, relativa á su publicación.

Hechos aquí:

CORRESPONDENCIA TRANSPUESTA
Documentos referentes á una denuncia de «La Libertad» de Mercedes

Mercedes, 27 de Julio de 1907

Señor Director General de Correos y Telégrafos, don Francisco García y Santos:

Habiendo aparecido un suelto en el diario *La Libertad*, que se edita en esta ciudad, número 93, del cual acompañó un ejemplar, dando cuenta del extravío de un paquete contenido en correspondencia para la Villa de Dolores, me permito manifestar al señor Director lo ocurrido:—En el día de ayer, en las primeras horas de la tarde, al terminar el cierre de la correspondencia para los distintos puntos (pues era día de subida y bajada de los vapores) el Auxiliar 2º de esta Administración don Juan Yates Fleurquin, por equivocación puso el paquete de Dolores dentro de la valija de correspondencia para Fray Bentos.

Si hubo equivocación al poner la correspondencia para Dolores dentro de la valija dirigida á Fray Bentos, es prueba evidente de que la tal correspondencia fué dirigida indebidamente, como nosotros lo afirmamos, á Brav Bentos, de que no debía de haber ido por tal camino, de que se falsó el itinerario, y no vale de excusa que por una circunstancia casual haya podido ser transportada á su debido tiempo, gracias á ser día de subida y bajada de vapores, pues si fué equivocación queda plenamente comprobado que en éste no se tuvo en cuenta la mencionada circunstancia.

En cuanto á la otra denuncia nuestra de mayor gravedad todavía, relacionada con la falta de conducción de la correspondencia de última hora hasta la estación del Ferro Carril, el señor Belén pretende incriminar por ello al anterior correo 1º (destinado por una arbitrariedad del propio Sr. Belén) del que afirma que «por deferencia ó quien sabe por qué circunstancia, pasaba siempre á recoger la correspondencia cuando llevaba la de la oficina á la Estación del Ferro Carril» y que por premeditación y mala voluntad no previno que acostumbraba a hacerlo.

De todo lo cual se deduce:

1º Que hay una agencia de última hora en la localidad,

2º Que esa Agencia de Última Hora es la del Sr. Magín Rivas (Cigarrería del Toro).

En cuanto al paquete que quedó días pasados en la Agencia de Última Hora de don Magín Rivas, fué debido á que el anterior correo, por deferencia ó quien sabe por qué circunstancia, pasaba siempre á recoger la correspondencia cuando llevaba la de esta oficina á la Estación del Ferrocarril, y como el miércoles último recién empezó á prestar servicios el señor Isidro Ferreyra, que sustituyó á Rodríguez, éste con premeditación y mala voluntad no previno que acostumbraba á retirar de esa Agencia la correspondencia.

En el deseo de dejar comprobada la falsedad de la denuncia, que á juicio del infrascripto su autor no es otro que el propio ex correo y actual cartero Adrián Rodríguez, es que pongo en conocimiento de esa Dirección.

T. Belén.

TELEGRAMA

Dolores, 27 de Julio de 1907.

A las 10.45 a. m.

Auxiliar 1º Administración Mercedes. Correspondencia de esa recibióse á las 9.5 a. m., Saludalo.

Jefe Sucursal Correos.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Montevideo, 30 de Julio de 1907

Publíquese.

García y Santos.

Ahora vamos á refutar al señor Belén valiéndonos de sus propios argumentos. Dice el señor Belén que *por equivocación* el Auxiliar 2º de la Administración Don Juan Yates Fleurquin «puso el paquete de Dolores dentro de la valija de correspondencia para Fray Bentos.»

Luego es cierto que hubo *equivocación* que es todo lo que yo la hago, y que es lo que nosotros no supusimos desde el primer momento, que es lo que dice nostra la ineptitud de los empleados del Sr. Belén, y la falta de tino de éste al designarlos y confiarles el delicado control de la correspondencia, que es, en fin, lo que nosotros dijimos.

Si hubo equivocación al poner la correspondencia para Dolores dentro de la valija dirigida á Fray Bentos, es prueba evidente de que la tal correspondencia fué dirigida indebidamente, como nosotros lo afirmamos, á Brav Bentos, de que no debía de haber ido por tal camino, de que se falsó el itinerario, y no vale de excusa que por una circunstancia casual haya podido ser transportada á su debido tiempo, gracias á ser día de subida y bajada de vapores, pues si fué equivocación queda plenamente comprobado que en éste no se tuvo en cuenta la mencionada circunstancia.

En cuanto á la otra denuncia nuestra de mayor gravedad todavía, relacionada con la falta de conducción de la correspondencia de última hora hasta la estación del Ferro Carril, el señor Belén pretende incriminar por ello al anterior correo 1º (destinado por una arbitrariedad del propio Sr. Belén) del que afirma que «por deferencia ó quien sabe por qué circunstancia, pasaba siempre á recoger la correspondencia cuando llevaba la de la oficina á la Estación del Ferro Carril» y que por premeditación y mala voluntad no previno que acostumbraba a hacerlo.

De todo lo cual se deduce:

1º Que hay una agencia de última hora en la localidad,

2º Que esa Agencia de Última Hora es la del Sr. Magín Rivas (Cigarrería del Toro).

3º Que el correísta puesto por el Sr. Belén no transportó la correspondencia de esa agencia, y

4º Que el Sr. Belén cree que sólo «por deferencia» debe transportarse, debiendo ocuparse el conductor exclusivamente en llevar la de la Oficina.

Esto prueba la falsa noción que tiene el Sr. Belén de la institución de correos y la *ignorancia completa* en que se encuentra respecto de las obligaciones de sus subalternos.

En efecto el correísta ó conductor de correspondencia, en virtud de los contratos que celebra la Dirección de Correos, están *obligados* á transportar la correspondencia, no solo de las oficinas sino de todas las agencias establecidas en la localidad y de las que en adelante se establecen, y hasta que se les entregue por particulares durante el trayecto.

«Que dice á esto el Sr. Belén?

Díralo que se trata de una *complacencia* del contrato á la que no debe hacerse caso.

La escuela particular

Y LA ESCUELA PÚBLICA

Superioridad de la última

.III

Adelante con los faroles.

Después de decirnos (ó de querernos decir) «El Diario» que el hombre es un compuesto de alma y cuerpo, y que la educación intelectual consiste en el desarrollo sistemático de las facultades de aquella, hace la aplicación.

Pero de una manera peregrina,

Van á ver ustedes.

«Ahora bien: ¿es imaginable que cualquier persona, aun admitiendo en ella la cierta clase de conocimientos científicos, sea capaz de dirigir con arte y ciencia pedagógicos, el difícil proceso de la inteligencia del niño?»

«Es dable suponer que se llegará á aquel fin (dirá usted á este fin y dirá mejor) si los encargados de la educación son completamente nulos en materia pedagógica.»

«El Diario» no contesta que no, pero lo da por supuesto.

Bueno. Concedámoselo por el momento, que es mucho conceder. ¿Qué viene ahora?

—¿Qué los maestros particulares no saben Pedagogía (la menor del silogismo) y que, por tal razón, en sus escuelas no se puede educar bien la inteligencia del niño (la consecuencia)?

No, señor, nada de eso.

Tal discurso, aunque falso, sería lógico por lo menos; y ustedes no esperan discursos lógicos de «El Diario», porque ha perdido la cabeza.

Lo que de «El Diario» viene, va á continuación:

«La mayor parte de las escuelas particulares están divididas en seis clases, y que (sugieren ustedes el oficio que está que, por mi subrayada, desempeña aquí) cualquiera que sea el número de sus alumnos, requiere su debida atención un esfuerzo seis veces mayor que el que gastaría un solo maestro en presencia de una clase de cuarenta alumnos. Y esas seis clases están siempre á cargo de dos maestros, que cuando no son tales, son dos (que una tronca debiera usar para cultivar el género), y es posible suponer en buena lógica (bien parada, anda la lógica en sus manos) que solamente dos maestros sean capaces de atender devidamente seis clases y con el agravante que los horarios son tan perniciosos como en el de la lotería de cartones, por ejemplo, lejos de secundar la acción moralizadora, contribuye á su desconcierto, patentánlo, digamos así, jefes por lo menos tan perniciosos como los otros para cuya prescripción no se omiten esfuerzos.

Jáse visto tal modo de discurrir?

Cualquier pensará que el que así raciocina se educó en alguna de esas escuelas particulares, en que se *afroja* la inteligencia.

¿En que quedamos, señor diario? ¿Esiciente la educación intelectual en las escuelas particulares, porque los maestros no saben pedagogía ó por que tienen demasiadas clases á su cargo, o por ambas cosas, ó porque?

Usted no tiene ni lo uno ni lo otro, por que no dice nada.

Su argumentación, simplificada y clasicada, es la siguiente:

Los maestros particulares no saben pedagogía: es así que tienen demasiadas clases á su cargo; luego las escuelas públicas son superiores á las particulares.

Que es lo mismo que decir:

Los maestros particulares son ignorantes: es así que tienen demasiadas clases: luego..... la burra tiene sabatones.

Usted, señor pedagogo, para probar lo que pretende, debiera demostrar que para educar bien la inteligencia del niño, se necesita saber Pedagogía; que los maestros particulares no la saben; que, un d' saberla, no pueden poner en práctica sus leyes por el exceso de alumnos que tienen á su cargo; que, por lo contrario, los maestros de las escuelas públicas todos son buenos pedagogos; que cada uno de estos sólo tiene á su cuidado las clases que puede buenas atender; y por fin, que estas clases están bien atendidas.

Es decir, mi querido señor, que para demostrar la *superioridad de la escuela pública sobre la particular*, debiera comenzar usted por hacer un estudio de la educación en general, hacerlo después en particular, y comparar luego la manera propia que tienen de realizar esa educación, la escuela pública y la particular. Solo poniendo una frente á la otra puede formarse juicio sobre su respectivo valor.

Pero usted no lo ha hecho así.

Nos contó los defectos, ciertos ó supuestos, de las escuelas particulares y, como si las públicas no fueran discutibles, deduce sin más ni más la superioridad de estas sobre aquellas.

Que es como si yo dijera:

Los pedagogos escriben mal; luego los que no lo son escriben mejor.

Pero esta consecuencia es falsa: unos y otros pueden hacerlo pésimamente.

Petrónio

PROPOSITOS PLAUSIBLES

Nuestros informes, nos permiten asegurar que en la nueva organización de municipalidades que proyecta el gobierno, se introduce una modificación en extremo plausible. Nos referimos á la supresión del conocido juego de lotería de cartones, respecto de cuáles prohibición absoluta hemos estado predicando constantemente.

Muchas veces, al condensar los juegos de azar, se ha culpado á la policía por su desidia en un asunto respecto del cual debieran siempre ejercer incansable actividad: pero con raras excepciones, se ha olvidado de incluir entre los responsables del hecho, á las municipalidades, que, en determinados casos como en el de la lotería de cartones, por ejemplo, lejos de secundar la acción moralizadora, contribuye á su desconcierto, patentánlo, digamos así, jefes por lo menos tan perniciosos como los otros para cuya prescripción no se omiten esfuerzos.

Jáse visto tal modo de discurrir?

Fijar un establecimiento—hemos dicho otras veces—en que públicamente pueden concursar personas de todas clases, sexos y edades, á jugar á la lotería poniendo en fondo un tanto por cartón, ya para dárselo al agraciado por la suerte en dinero ó en otra forma, no es otra cosa, sustancialmente y hablando con propiedad, que establecer una casa de juego mucho más perjudicial, talvez que las de monte y ruleta, porque el resultado evidente no puede ser otro que el hacerse el empresario del dinero de todos los concurrentes, por medio de derechos que concluyen por ser iguales ó mayores que la misma cantidad sobre la cual caprichosamente se establecen.

Y en realidad no sabemos á qué fines económicos—porque los morales no pueden invocarse—responde esa autorización que tiene, entre otros inconvenientes, el de facilitar reuniones en las cuales se despunta el vicio con otros juegos de azar, ya que son las mismas autoridades las que los facultan, con la circunstancia agravante de obligar á la policía á asistir impasible á reuniones en las que, á sombra de la patente, los concurrentes hacen ejercicio de la autoridad, digna siempre de respeto.

¿Será porque el dinero que produce el remate de ese derecho, aumenta sensiblemente las rentas departamentales?

Nada menos, exacto. Datos oficiales que poseemos, nos permiten afirmar que el producido de esos derechos en la generalidad de los departamentos de la República, no excede de \$ 300 anuales, y que aquí en la capital, no puede considerarse, ni con mucho, capaz de pesar sensiblemente en el cálculo de recursos para el ejercicio de la acción municipal.

Conviene además tener presente, que el individuo ó empresa que obtiene de la Junta E. Administrativa el derecho de la lotería, subdivide á su vez esa misma autorización, de donde resulta que es raro el paraje del departamento, donde en épocas determinadas del año, no existan una ó más casas de ese género, las cuales, como es fácil comprender, exigen continuadamente la presencia de la policía, harto escasa para distraerla en reuniones, que, en síntesis, no son otra cosa que locales donde públicamente se desplaza á los concurrentes.

Del rápido estudio de este asunto fluye otra consideración que no puede concebirse baladí. En todas las ciudades populosas del mundo y especialmente en Inglaterra y los Estados Unidos, los locales de diversiones, sean ellos cuales fueren, pueden funcionar después de media noche. Aquí mismo existen disposiciones, como la relativa á los teatros, por ejemplo, que multa á la empresa que prolonga el espectáculo hasta después de las 12 de la noche. Las razones que justifican esa disposición son demasiado claras y no necesitan explicarse, desde que es sabido que cualquier derecho deja de ser tal para convertirse en abusos si perjudica á feroceros, y es fuera de duda un abuso incalificable, que las casas de lotería, estén autorizadas para mantener sus reuniones hasta la madrugada con evidente inconveniente de los vecinos cercanos, que, á juicio título, exigen que los viciosos dejen descansar tranquilamente á la gente honrada, obligada ahora á oír el monótono cantar de los loteros y las juras que forman los que asisten á estos sitios de corrupción.

Applaudimos, pues, sin reservas el propósito del gobierno en el sentido que

SE MUDÓ

Faustino R. Martínez avisa á su cliente y al público en general, el traslado de su casa de comercio, en el ramo de almacén bátil y despacho de bebidas, al espléndido edificio calle Uruguay 849, Bio Negro, Gran Paseo del Puerto, donde ofrecerá á sus favorecedores amplias comodidades para huéspedes y pensionistas la casa cuenta con gran corralón y galpón cómodo para carros y caballos de juntas de campaña. Dispone de carreteras para dar un buen servicio a los clientes.

REMALES

REMATE

De Muebles y Mercaderías

por

VICENTE J. ARRÚE

E Domingo 4 de Agosto a las 2 p.m. venderé por cuenta de sus dueños en mi local calle Minas esquina Palmas, entre otros los siguientes:

Muebles

Cama para matrimonio, 14. de fierro de plaza y media, mesa de luz, escritorio con biblioteca y cuatro cajones, una espléndida caja de fierro, cuatro máquinas de coser, una 14. de coser guantes, sillas, sofá y otros muchos que estarán á la vista de la concurrencia.

Almacen

Conservas especiales, frutas en almíbar, posillos con sus correspondientes plátanos, almíbar, azúcar, cortaplumas, naipes sibérios, cepas, Bier, Fernet, Vermouth, cepillos para lavar zaguates, lejía Fenix, yuyugües para carros, arreos, tientos trenzados, sobrechinches y sinchas, y diversidad de artículos que no se detallan por su mucha extensión.

Tienda

Sacos, chalecos, sombreros, calzoncillos, camisetas punto, b-tines para hombres, pañuelos de algodón, hilo e infinitad de mercaderías.

Hayademás: puertas, ventanas, pueras zaguán, brocal y pilares de aligües, puertas cancel, etc.

Se reciben muebles y mercaderías hasta el día del remate.

Por informes al martillero, calle Montevideo, 268.

**Remate de una linda propiedad
Por Alberto Soumestre**

De la casa situada en la calle Paysandú núm. 231 entre Colón y Artigas ocupada actualmente por el doctor Botana. El Domingo 11 de Agosto próximo á las tres de la tarde rematrárá á la más alta oferta, esta casa, espléndidamente situada á una y media cuadra de la Plaza Independencia.

La casa está edificada en un terreno de 17 metros 70 centímetros de frente á la calle Paysandú por 32 metros 40 centímetros de fondo con 19 hermosas piezas y oficinas, aljibe y demás comodidades.

La venta se hace por tener que repartirse entre sus propietarios; así es que hará al mejor postor y á los capitalistas que les ofrece una buena ocasión para colocar su dinero.

Títulos buenos. Gastos de escritura por cuenta del comprador.

Garantía de la oferta 500 pesos.

Nota: Se previene á los interesados que también se oyen ofertas particulares pudiendo concurrir los compradores á los escritorios de los señores Soumestre y Antonio López para informarse de las condiciones de la venta.

Mercedes, Julio 19 de 1907.

IMPORTANTES

y variad Remates

Por Gabriel T. De Signore

Llevando Martillo

Luis J. Díaz

Por completa liquidación de todas las existencias de la antigua Tienda La Platense que fuó del señor Barrueco, taberna sus dueños son Bernabéu, Roa y Díaz; el día 10 de Julio entrante á las 7 1/2 de la noche daré principio á los Remates, procediendo á la venta de todos los artículos de Mercaderías generales que quedan para dar entrada al nuevo y variado surtido para la próxima estación, las ventas se hacen en pequeñas y grandes lotes.

ATENCIÓN: Pequeños comerciantes, bolicheras, mercaos y especializadas estos son los remates que les conviene concurrir, no faltan.

A LAS FAMILIAS: Al día siguiente seguiren las ventas á los mismos precios que se hayan ejecutado en el Remate de la noche anterior, mochitas y costureras no deben dejar de visitar esta casa.

Los cohetes bombas indicarán la hora de dar principio á los Remates.

Cambio de firma

Avisamos á nuestra clientela y al público en general que la casa de comedor almacén bátil y despacho de bebidas al espléndido edificio calle Uruguay 849, Bio Negro, Gran Paseo del Puerto, donde ofrecerá á sus favorecedores amplias comodidades para huéspedes y pensionistas la casa cuenta con gran corralón y galpón cómodo para carros y caballos de juntas de campaña. Dispone de carreteras para dar un buen servicio a los clientes.

Mercedes, Junio 14 de 1907.—Carlos F. Diaz y Centurión. v. 14 Jul.

SE ALQUILERAN

Una tabiquería bien situada y munida de todos los artículos necesarios. Para tratar en la rejería de Segundo C. Aguirre, Carmelo.

Venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos hecho promesa de venta á doña Juana Ovalle de Amino las existencias de nuestra casa de comedor que en el ramo de almacén al menudeo, tenemos establecida en la calle Colón esq. Salto, quedando á nuestro exclusivo cargo las cuentas á cobrar y pagar.

Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 á fin de que los acreedores se presenten con las justificativas de sus créditos dentro del término de treinta días; vencido cuyo plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Mercedes, 1.º de Julio de 1906.—San Julian, Mandado y Ca.

PUERTAS Y VENTANAS

En la barraza de don Sebastián Sosa calle Alzaga y Cololá venden un buen lote de puertas, ventanas y rejas, con sus correspondientes marcos de madera dura usadas y en perfecto estado. Por informes dirigirse al mismo local.

SERVIENTA

Se necesita una sin familia, práctica en su obligación y que quiera salir á ampaña, al servicio de una familia con 4.

Darán razón en esta imprenta.

La Sin Rival

HERRERÍA Y CARPINTERÍA

DE BARRIOS Y NOLE

(Sucedores de Francisco Flores)

En los talleres de este bien montado establecimiento se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como ser tachos volcadores, cocinas económicas, bebederos, balcones, puertas, ventanas, carros sistema suizo e inglés y de otras clases así como carretas.

Se atienden pedidos para ciudad y campagna. Calles Paysandú y Palmas.

Todas las Noches CON BIZCOCHUELOS EN LA Confitería Artilgas

SE EXIGEN ESTANAS

Oficial, s. maceradas y carpinterías en los talleres á vapor de «Casa Amadeo» de Andrés Pérez s. e hijo.

Alquileramiento de campo

Se arriendan 1540 es. de campo, divididas en potreros y ubicadas en el distrito de Vera de este Departamento.

El campo posee excelentes aguadas, céntricas poblaciones y alumbrados en perfecto estado.

Para tratar con el señor Eduardo Pérez Olave, en su escribanía Calle San José 194.—Mercedes.

Se atiende en esta imprenta.

Se alquila

El espléndido local, propio para comercio, que ocupó hasta hace poco la Gran Tienda, Mercería y Joyería denominada «La Sirona», de los señores Ricardo R. Fernández y Cia., sito en la calle Artigas y Montevideo, frente á la Plaza Principal.

Para tratar con los mismos señores Fernández y Cia., Artigas y San José.

Campo en arriendo

En la Estancia «Santa Emilia» hay para arrendar en varios potreros, 1.200 a 1.300 cuadras de campo muy bien empastado y alumbrado. En este mismo establecimiento se toma también ganado á pastoreo hasta fin de año.

Por informes dirigirse al señor Eusebio Otrizelza en la estancia «Las Acacias» estación Santa Catalina.

AVISO

CIERRE DE PARQUEOISAS

Los abejos firmados participan al público, á fin de que se sirvan mandar por las repeticiones, que desde el 6 de Julio cerrarán sus respectivas crías los domingos después de las 12 hasta el día siguiente, quedando sola de turno, la cual se iniciará por la prensa. Jorge Sifredi

—Por Rosa I. de Canterano, A. Casagrande —Zacarias Alambarrí—Jose Anagnosza—Segundo Ferrer.

Los cohetes bombas indicarán la hora de dar principio á los Remates.

GRANDE EN VENTA

Se venden 1.300 ovejas en su mayor parte crías, que pastan en el Tala, en campo de don Juan M. Rivas, y 70 animales vacunos, de alta mestización, entre ellos en toro puro.

Para tratar con el Sr. Eduardo I. Cumplido en «La Horcina» ó en este ciudad.

Nota—De estas ovejas hay 900 para parir en Agosto y Septiembre.

v.—Jul. 25.

SE VENDE

En Dolores, la propiedad del señor Juan Cima consistente en Quinta-Chalet y terreno de labranza, cerca de reñinacuatro hectáreas, encontrándose situada en uno de los mejores parajes de la localidad.

PARA TRATAR: En Dolores con su dueño y en Mercedes en casa del doctor Cima.

CAMPO

Se da en arrendamiento un buen campo de pastoreo, compuesto de 2.000 varas cuadradas, sito en «Tres Cruces», departamento de Tacuarembó, cerca de la vía del ferrocarril, a siete leguas de la Capital de ese departamento, y á 5 de la Estación «Bañados de Koch». Es de tierras negras, muy poca piedra, pasturas finas, muy alargado y tiene abundantes y buenas arroyadas, montes de maderas duras, con dos poblaciones rústicas en buen estado y arboles frutales.—Está bien empastado y alumbrado.

Se arrienda por 3 ó 4 años, á razón de 8 reales cuadra. —Y está disponible. Diríjase a Leopoldo Duraneta, Vidal, Fay Bentos.

CAMPO FLOR

En el departamento de Río Negro, en el paraje conocido por Las Flores, se vende una fracción de campo de inmejorable calidad y de una extensión de 400 a... propiedad de don Felipe Rodríguez, fundando con los señores Donaciano Mac-Luchen, José Artola, Felipe Sosa y Vicente Rodríguez.

Para tratar con don Isidro García, Fray Bentos.

AVISO

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender á don Carlos Díaz nuestra casa de comercio denominada «Restaurant Oriental» que bajo la razón social de Tejera y Díaz gira en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Cerro Largo y Bequeto.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días a contar desde la fecha.—Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de responsabilidad.—Mercedes, Junio 15 de 1907.—Oresto Díaz—Valentín Tejera

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días a contar desde la fecha.—Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de responsabilidad.—Mercedes, Junio 15 de 1907.—Oresto Díaz—Valentín Tejera

Se arrienda una fracción de campo de pastoreo compuesta de 2.100 es. a 8 1/2 cuadra, por tres ó cuatro años.

El campo está dividido en seis potreros, alumbrados de primer orden y agua das permanentes.

Se venden 1.200 reses; en este número entran 200 novillos, de 3, 4 y 5 años y 100 de 2 años ganado mestizo en parte; se garante un 35 % de vacas, precio 12 pesos.

2.000 ovejas rambouillet, servidas por reproducidores Caras Negras; precio, peso 1.80.

30 caballos y reguas á \$ 11.

No hay cañón ninguno, solo una senda de paso.

Para tratar con Francisco E. Peña hijo, en Paysandú, 6 en la Estación Algora.

Reparto á domicilio

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por ante el escribano Don Bernardo Chaus, de román actor que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Rivara y C., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Zacarias Alambarrí. Mercedes, Junio 12 de 1907. Zacarias Alambarrí—Juan P. Ricard—Ernesto Rivara.

v.—Jul. 25

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio Camino y C. A. y quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Valerio Laborde, quien continuará por su cuenta el negocio de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Valerio Laborde—Demetrio Camino.

Participamos al comercio y al público en general que en esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Juan R. Irisarri, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con asiento en la esquina que forman las calles Artigas y Cerro Largo, bajo la razón social de Demetrio

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

De mandado del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Roque Vener y doña Josefina Premazzi, y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 8 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

EDICTO

De mandado del señor Juez Ldo. Departamental de Río Negro Doctor Don Raúl de Castro, encargado del de este Departamento por licencia del titular, se hace saber: la apertura de las sucesiones de don AKA BOSSI DE PIOLA y de doña MARÍA DEL CARMEN LUCIANA PIOLA DE ELISAGUE, y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes fincas para que con los justificativos del caso se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Junio 1 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

V.A. 6.

EDICTO

De mandado del Sr. Juez Ldo. Departamental de Soriano Dr. Don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA ALZAGA-RAY DE AGUILAR y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes fincas para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Junio 1 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

EDICTO

De mandado del Sr. Juez Ldo. Departamental de Soriano Dr. Don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Varsi, y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes fincas para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Junio 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

EDICTO

De mandado del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. Dr. Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA ALZAGA-RAY DE AGUILAR y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes fincas para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Junio 18 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

OFICIALES

Edicto

De mandado del señor Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor Don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Chavagno de Bigayán, y en consecuencia se cita y emplaza á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 22 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escritor.

Hacienda para invinar

Llamamos la atención de los señores inversionistas sobre los siguientes lotes de hacienda para invinar que tenemos en venta, todos procedentes de establecimientos de Río Negro y Paysandú: 300 a 400 novillos mestizos de 2 y medio a 3 años. 200 a 400 novillos mestizos de 2 y medio a 3 años. 200 a 250 id. id. 250 a 300 novillos mestizos y criollos, de 3 años arriba. 200 vacas criollas y mestizas, en buen estado, para invinar.

100 potrillos mestizos. 100 ovejas acerita. Algunos lote de 100 ovejas acerita y 100 ovejas blancas. 100 ovejas acerita y 100 ovejas blancas. 100 ovejas acerita y 100 ovejas blancas.

QUINTAS Y SITIOS EN VENTA

Cooperativa M.

GANADO EN VENTA

ESTANCIA SANTA ROSA
De Sandalio Valiente

200 novillos y 100 vacas en buen estado de gordura, se balan en venta en la estancia "Santa Rosa" de Sandalio Valiente, distrito del Caballito.

Para tratar en la misma estancia.

Agencia Havas

CAPITAL: 8.500 '00 FRANCOS

SERVICIOS:

TELEGRÁFICOS PUBLICIDAD

Montevideo, 1º de Mayo núm. 10.

Sede social, en París

Recuerde en todos los países del mundo.

para

Sacalina

Polygonum Sachalinense
LA NUEVA PLANTA DE FORRAJE

Crece con perfecta robustez hasta en Siberia. Florece en las Indias. No requiere labranza para su plantación. No necesita cultivo, abono ó replantación. Las raíces penetran profundamente en el suelo.

Una vez plantada dura eternamente. Soporta la más severa sequía con impunidad. Crecé en los terrenos más pobres. Alcanza gran fructuosidad en las tierras húmedas. Prospera en lugares donde ninguna otra planta de forraje crecería. Los tallos y hojas tiernas son conocidas por vegetales. Tallos y hojas verdes ó secas, son muy apetecidos por el ganado vacuno, caballar y ovino.

La sacalina es más nutritiva que la Alfalfa y la Alfalfa Mielga.

Da de tres a cuatro cortes por año. Produce 90 a 180 toneladas de forraje verde por acre.

Alcanza 14 pies de altura en 6 meses. Es un excelente abono para los terrenos. Se planta en cualquier época. Produce sombra para el ganado en el verano. Protección contra los temporales en el invierno. Las inundaciones no la dañen. El fuego no la mata.

El ganado no puede hollarla. Se han vendido plantas al precio de pa. 400 cada una en el año 1896. Recomendada por las más altas autoridades.

La Sacalina se cuida de sí misma. No muere por el frío del invierno ni los ardientes del verano; no requiere cultivo, abono ó replantación.

Torrax verde durante todo el año en el Sud.

Las raíces pueden ser plantadas en los sitios donde se están cosechando otras yerbas ó alfalfa.

Vendemos solamente raíces frescas, listas para plantarse.

tomando cantidades de 10 raíces a 1.50 c/u ó sean pa. mpa 15.

50 " 1.25 " " 62.50

100 " 1 " " 100.

Por cantidades mayores, precio conveniente.

Por pedidos dirigirse al único introductor.

ALEJANDRO REINHOLD

Belgrano 451 Buenos Aires

Pidan los Catálogos ilustrados detallados sobre industrias nuevas, enviando \$ 1 mpa.

Agencia: La Publicidad Americana

NANDUBAY DE CAMPANA

De los montes del Aguila y Corralito (Incorruptible bajo de tierra)

HAY EN VENTA

Horcones de 3 a 5 metros de altura y postos para teléfonos de 8 1/2 a 4 1/2.

Son rectos para columnas de corredor ó colocación de faroles.

Gutas para alambradas, atadores, postes de 1 a 2 y 2 a 2, medios postes, estacones y balancines.

Lena de nandubay y de talas.

Dirigirse a su propietario don Justino Obaya á su estancia del Corralito Vía Dolores.

Al Bazarcito

De Américo T. Balzarini

Surtido completo en los ramos de Joyería, Bazar y Almacén de Música, Artículos para regalos al alcance de todos. Es la casa que vende más barato. Se atienden pedidos de ciudad y campaña.

Se reciben encomiendas para el tren. Antes de hacer sus compras consulten de la casa y se convencerán.

100 potrillos mestizos. 100 ovejas acerita.

Algunos lote de 100 ovejas acerita y 100 ovejas blancas.

100 ovejas acerita y 100 ovejas blancas.</